ESTUDIO DE SECTOR CONTRATACION MINIMA CUANTIA

SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA

DAGUA – VALLE DEL CAUCA – 2023

Tabla de contenido

Tabla de contenido 2

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DEFINICIONES 3
3. CLASIFICACIÓN UNSPSC 3
4. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO 5
 - 4.1 ASPECTOS TÉCNICOS 5
 - **4.1.1 Características de los Servicios** 6
 - 4.2 ASPECTOS REGULATORIOS 7
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA 7
 - 5.1 QUIENES PROVEEN LOS SERVICIOS 7
6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 8
 - 6.1 CÓMO HA CONTRATADO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE SERVICIO 8
 - 6.2 RESULTADOS ANALISIS DE LA DEMANDA 9
 - **6.2.1 Justificación del valor del Presupuesto oficial** 9
 - **6.2.2 Condiciones de Pago** 10
 - **6.2.3 Garantías Exigidas** 10
7. CONCLUSIONES 10

1. INTRODUCCIÓN

El principio de planeación permite establecer los aspectos de vital relevancia del proceso de contratación, identificando las necesidades que motivan a la administración a contratar, la cual se expresa en él objeto contractual debidamente delimitado y en ello se establece el deber que tienen la administración en su aplicación. El presente documento se elabora dentro de la etapa de planeación de la contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde define como un deber de las entidades estatales la elaboración de un estudio del sector que permita analizar las condiciones del mercado de los bienes, obras o servicios que satisfagan las necesidades identificadas por la administración, contemplando aspectos económicos, legales, comerciales, financieros, técnicos y organizacionales.

Para efectos de atender la citada necesidad la Entidad debe acudir al mecanismo de contratación estatal dado que no se tiene forma para su propia producción y además resultaría más onerosa, de esta manera garantizar un servicio a la comunidad dando cumplimiento a los principios que rigen la función pública en aras del interés público general.

Por lo tanto se requiere iniciar la gestión pertinente para el suministro de insumos necesarios destinados al funcionamiento de elementos de aseo con el fin de garantizar la conservación de las instalaciones de la Alcaldía en condiciones óptimas de limpieza y salubridad de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

2. DEFINICIONES

- ✓ **Análisis del Sector:** Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

- ✓ **Aclaraciones y explicaciones:** Se remite a las nociones desarrolladas en la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, del 12 de noviembre de 2014, Radicado 27.986, Consejero Ponente: Enrique Gil Botero.

- ✓ **Aportes Legales:** Son las contribuciones parafiscales y gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la Ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.

- ✓ **Apostilla:** Certificar la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de

sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país parte del Convenio sobre la Abolición del Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, de la Conferencia de la Haya de 1961.

- ✓ **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** Es el documento que acredita la disponibilidad de presupuesto para el presente proceso de selección.

- ✓ **Contratista:** Es la persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen.

- ✓ **Estudios Previos:** Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

- ✓ **Información Pública Reservada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos.

- ✓ **Legalización:** Certificar la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte de la Convención de Viena de 1963, sobre relaciones consulares, artículo 5, literal f que reglamenta las actuaciones consulares en calidad de notario.

- ✓ **Matriz:** Es el documento que incorpora condiciones técnicas, de riesgos o económicas que debe tener en cuenta el Proponente al momento de estructurar su oferta y ejecutar el Contrato.

- ✓ **Medio Magnético:** Es el dispositivo que utiliza materiales magnéticos para archivar información digital, tales como las USB, discos duros o los CD que almacenan grandes volúmenes de datos en un espacio físico pequeño.

- ✓ **Vigencia Fiscal:** Es el periodo de tiempo que comprende desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogenizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño,

calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC, y así establecer un lenguaje común entre el organismo y posibles interesados, en tal sentido la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

Código	Segmento	Familia	Clase
47132102	Suministros de aseo y limpieza	Kits de limpieza	Kits de limpieza para uso general

4. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

Todas las entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con suministro de implementos de aseo de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así abastecer de los elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas.

La actividad comercial de venta de productos de aseo legalmente no tienen regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante. Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de Selección de Minima cuantía.

4.1 ASPECTOS TÉCNICOS

Los elementos e insumes requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos, tales como:

- Elementos e insumes que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros 1 " durante el transporte y almacenamiento.
- Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
- Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.
- Los productos deben ser de excelente calidad, marcas reconocidas en el mercado.

- La Alcaldía no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas.
- La Alcaldía está en su derecho de exigir muestras de los elementos que considere necesarios antes de adjudicar.
- El proveedor deberá realiza la entrega de los elementos en entregas parciales en las fechas estimadas por el supervisor del contrato.
- La Alcaldía está en su derecho de rechazar los elementos, si los considera de mala calidad o no cumple con las especificaciones
- El contratista debe cambiar el producto en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración.
- Para cualquier cambio, el proveedor debe garantizar que lo realizará en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y correrá con los gastos que ello implique.
- El proponente en su propuesta, debe certificar las anteriores condiciones
- La Alcaldía no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas

4.1.1 Características de los Servicios

LISTADO ASEO	
ITEM	**DETALLE**
1	TRAPERO
2	ESCOBA
3	DULCE ABRIGO 65X70
4	CEPILLO DE MANO
5	DETERGENTE EN BOLSA X 3000 GRAMOS
6	LIMPIDO X GALON
7	GUANTES DOMESTICOS
8	JABÓN LAVAPLATOS X 450 GRS
9	DESMANCHADOR EN GALON
10	CEPILLO CON CABO
12	ESPONJA LAVALOZA
13	LIMPIAVIDRIOS X 500
14	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSAR X 4 ROLLOS
16	BOLSA DE BASURA

17	BOLSA T 40
19	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS X 500 ML
20	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS X GALON

4.2 ASPECTOS REGULATORIOS

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se determina que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es el de suministro, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El contrato de Compra es un contrato comercial que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de bienes o servicios, a cambio de un pago o contraprestación, es decir, una persona se compromete a proveer bienes o servicios a otra a cambio de un pago.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1 QUIENES PROVEEN LOS SERVICIOS

Actualmente se encuentra vigente y hasta 07 de marzo 2024, el acuerdo marco de precios Documentos del Proceso CCE-126-2023, la entidad no se adhiere al presente acuerdo marco de precios teniendo en cuenta que únicamente se requiere contratar el suministro de implementos de aseo para la Administración Municipal y teniendo en cuenta que las características del acuerdo marco no corresponde a nuestra necesidad no es posible acogernos al mismo.

La administración Municipal, deja constancia que, se aparta del acuerdo marco de precios CCE-126-2023 (Servicio integral de aseo y cafetería), aunque este último se encuentra vigente, sin embargo, la entidad se aparta de dicho acuerdo, ya que una vez revisado el catálogo técnico establecido se puede evidenciar que las especificaciones técnicas difieren de la necesidad establecida para el presente proceso, toda vez que entre las especificaciones técnicas de dicho acuerdo determina un servicio integral y la Entidad solo requiere el suministro de elementos.

Dentro del análisis relativo a los estudios de la oferta, se identificó proveedores en el mercado local, entre los que se encuentran empresas con personería jurídica y personas

naturales que tienen dentro de su objeto social el suministro y comercio al por menor y al por mayor de productos de aseo, lo cuales aportaron cotizaciones, lo que permitió determinar el valor aproximado del proceso para la adquisición de elementos de aseo.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1 CÓMO HA CONTRATADO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE SERVICIO

A continuación, se toma una muestra representativa de contratos de dotación suscritos en vigencias anteriores de esta u otras administraciones públicas

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
MC-001-2022	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DAGUA-VALLE DEL CAUCA.	$ 28.000.000
MC-014-2021	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE DAGUA - VALLE.	$25.000.000
MC-006-2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA	$15.000.000

6.2 RESULTADOS ANALISIS DE LA DEMANDA

6.2.1 Justificación del valor del Presupuesto oficial

El Municipio de Dagua – Valle, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó dos cotizaciones para adquisición de dichos elementos (se anexan cotizaciones):

LISTADO ASEO		COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	TRAPERO	14.000	19.992
2	ESCOBA	12.000	17.136

3	DULCE ABRIGO 65X70	7.000	9.996
4	CEPILLO DE MANO	10.000	12.000
5	DETERGENTE EN BOLSA X 3000 GRAMOS	28.000	33.600
6	LIMPIDO X GALON	13.000	15.600
7	GUANTES DOMESTICOS	9.000	10.800
8	JABÓN LAVAPLATOS X 450 GRS	8.000	9.600
9	DESMANCHADOR EN GALON	29.000	34.799
10	CEPILLO CON CABO	9.000	10.803
12	ESPONJA LAVALOZA	3.000	3.600
13	LIMPIAVIDRIOS X 500	5.000	5.999
14	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSAR X 4 ROLLOS	150.000	179.999
16	BOLSA DE BASURA	4.000	5.712
17	BOLSA T 40	12.000	17.136
19	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS X 500 ML	6.500	7.800
20	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS X GALON	18.000	21.600

6.2.2 Condiciones de Pago

El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales, contra entrega de los elementos requeridos en la ficha técnica, previa presentación de cuenta de cobro o factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargado de la Supervisión del Contrato y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

6.2.3 Garantías Exigidas

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA), una garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria, que garantice los siguientes riesgos: **1) CUMPLIMIENTO**: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **2) CALIDAD DEL BIEN**: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, su vigencia será el del término de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más..

7. CONCLUSIONES

La administración Municipal debe garantizar la gestión necesaria para el suministro de

artículos de aseo con el fin de seguir garantizando las condiciones de limpieza de todas las instalaciones de la Entidad y de los equipos que se utilizan para el normal desempeño de las funciones, de tal manera que los funcionarios de las diferentes Gerencias, puedan laborar en condiciones óptimas y dignas de salubridad e higiene.

Para verificar el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de los mismos, la Gerencia Administrativa y Financiera, realizo un estudio respecto del total de existencias, los consumos, promedios anuales y precios históricos, y se consolidaron las necesidades reportadas por las dependencias en el formato soporte del plan anual de adquisiciones 2023, con las descripciones, características y cantidades que se señalan en el detalle técnico

HERNAN ALONSO RAMIREZ HINCAPIE
Gerente Administrativo y Financiero

Elaboró: Maritza Camacho
Revisó: Manuel José Noriega – Abogado contratista oficina de contratación